

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	425550
Número de orden de compra a modificar:	131020
Total de la Orden de Compra:	2,800,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

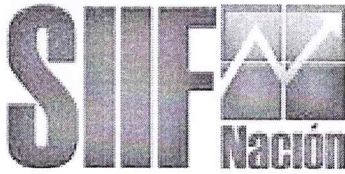
Entidad compradora:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
Nombre del solicitante:	Said Felipe González Cárdenas
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-06 16:53:11

Detalle o justificación
LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA No. 131020 CONFORME AL ARTICULO 11 DE LA LEY DE 2007

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Rubén Darío Barreto Alfonso  
Documento: CC No. 1022343394  
Resolución No. 00007315

  
Firma de proveedor  
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez  
Documento: CC No. 91431735  
R/L DE HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA



## CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO  
900363756

NOMBRE O RAZON SOCIAL: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.  
CC O NIT: 804000673

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2024 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS						
FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2024-09-26	341952724	2.800.000,00	90.280,00	2.709.720,00	OP_EPG	Beneficiario final
<b>TOTAL PAGOS</b>		2.800.000,00	90.280,00	2.709.720,00		
<b>VALOR TOTAL INGRESOS</b>			2.800.000,00			

DESCUENTOS						
FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-09-26	341952724	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	445.000,00	15,00	66.750,00
2024-09-26	341952724	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	2.352.941,00	0,500	11.765,00
2024-09-26	341952724	2-03-52-01	PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	2.352.941,00	0,500	11.765,00
<b>TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS</b>						90.280,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES						
FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
<b>SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES</b>						
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>						90.280,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CL 22 14 47 AV COLOMBIA PASTO COLOMBIA a los 7 días del mes de Noviembre del año 2024

TESORERIA CENAC PASTO

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)



## CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

**Tipo Orden Pago:**

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG	Orden de Pago No Presupuestal
EGR_CM	Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

**Tipo de Beneficiario**

Beneficiario Final
Traspaso a Pagaduria

Los valores negativos corresponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00007315 DE 2024

( 21 OCT 2024 )

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, definió el encargo como: "*el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias*".

Que según la Circular N° 2024307025903663 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 25 septiembre de 2024, el señor Mayor POVEDA CASTRO ANDERSON JOHAO identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.328.104, se encuentra contemplado para el turno de vacaciones durante el lapso comprendido entre el 23 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Pasto, al señor Mayor BARRETO ALFONSO RUBEN DARIO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.343.394 sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Presupuesto de la misma Central Administrativa y Contable, por vacaciones del titular del cargo, el señor Mayor POVEDA CASTRO ANDERSON JOHAO identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.328.104, durante el lapso comprendido entre el 23 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata del señor Mayor Barreto Alfonso Rubén Darío identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.343.394.

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 21 OCT 2024

*[Handwritten signature]*  
2492

Mayor General OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL  
Segundo Comandante del Ejército Nacional

*[Handwritten signature]*  
Elaboró: Sr. Leon Castro  
Régimen Interno Ausencias Laborales

*[Handwritten signature]*  
Revisó: Sr. Angel Ratero  
Asesor Jurídico DIPER

*[Handwritten signature]*  
Revisó: C. U. Ximena Lizarazo  
Oficial Asesor Jurídico DIPER

*[Handwritten signature]*  
Revisó: T. G. Rojas  
Oficial Ausencias Laborales DIPER

*[Handwritten signature]*  
Vo Bo. CR. Sergio Castaño Gómez  
Director de Personal del Ejército Nacional

*[Handwritten signature]*  
Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia  
Comandante del Comando de Personal

JURÍDICA - SECEJ  
Fecha: 18 octubre 2024  
Nombre: Sr. Vanessa Moreno  
Firma: *[Handwritten signature]*

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL  
Dirección de Negocios Generales  
17 OCT 2024  
No. 27854083  
Concepto Jurídico